



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **19 DIC 2017**

2017/05/003/4196

**VISTO:** la contratación en calidad de Provisorio realizada al amparo de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de setiembre de 2016.

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la persona contratada en el respectivo cargo.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó al Veedor actuante.

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en los términos de la respectiva acta final.

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo de quien se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

II) que la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de la contratada en el cargo presupuestal correspondiente.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19121 de fecha 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014 de fecha 19 de mayo de 2014, modificativas y concordantes,

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) Designase en el cargo presupuestado, en la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a la persona que se detalla a continuación:

ABQ/RH/A-MR

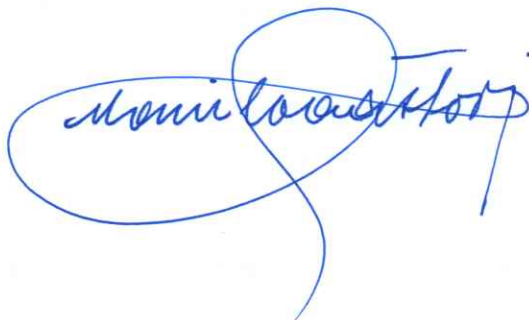
*ABQ* *[Firma]*

2017-5-1-0004196

Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Pereyra Rodríguez	Adriana Araceli	4.198.254-2	A	4	Asesor XI	Escribano

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese, y pase a la División Recursos Humanos a sus efectos. Cumplido, archívese.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020